

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 99.-

DALCAHUE, 01 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 123, 124. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Traslada a funcionaria a firma de Convenio Farmacia y Notaria en Castro. Traslada Asistente Social, Visita Domiciliaria sector Dallico, Puchauran, Calen, Punahuel el día 01/02/2018 (Viatico). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-17.
2. **Doña Rosse Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S:** Visita domiciliaria a los sectores Dallico, Puchauran, Calen, Punahuel el día 01/02/2018 (Sin Viatico). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-17 (Gastos a rendir).
3. **Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 13° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** (Luis) Realiza trabajo con retro perfilado de camino en sector de Quetalco, Tehuaco. (Francisco) Realiza trabajo con excavadora y carga de materiales a camiones tolva camino Quetalco, Tehuaco (Pozo Los Barrera). (Olegario-Cristian) Realizan traslado de material con camión tolva para ripiado en sector de Quetalco, Tehuaco. (Ramon) Realiza trabajo con motoniveladora en sector de Butalcura el día 01/02/2018 (Viatico). Dicho cometido se realizara con retroexcavadora JYTY-47, excavadora BBKP-15, camión FHBW-33, camión BGRP-24, motoniveladora CAT FTFP-58.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.